



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 17

Res. 57

Exp. 3/12298/18 y Ag 25

Montevideo, 11 MAYO 2020

VISTO: La solicitud presentada por docentes interinos de las asignaturas Contabilidad y Economía, referida a su inclusión en listas IIB de las mencionadas asignaturas.

CONSIDERANDO: I) Que los docentes reclamantes son egresados de la carrera de Profesor Técnico en la Especialidad Administración y Servicios Plan 2001, del Instituto Normal de Enseñanza Técnica (INET).

II) que División Jurídica informa que la solicitud es de recibo teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 5.2 de la Circular 2145 y modificativas, que ubican en la categoría IIB a aquellos egresados de los Institutos de Formación Docente para Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional, en la especialidad que aspiran que no hubieren concursado.

ATENCIÓN: A todo lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Acceder a la solicitud presentada por los docentes egresados del Instituto Normal de Enseñanza Técnica (INET) en la Especialidad de Administración y Servicios.

2) Disponer la realización de una convocatoria a docentes que se encuentren en la situación expresada en el Resuelve 1 por parte del Inspector Coordinador de Asignaturas Prof. Ariel Fripp, quien evaluará la documentación correspondiente, a fin que ellos puedan ser incluidos en la categoría IIB de las asignaturas Contabilidad y Economía.



3) Establecer que los mencionados docentes deberán presentar únicamente el título docente correspondiente y constancia de calificación promedial expedida por el INET, indicando en qué departamentos (como máximo 2 por asignatura) aspiran a ser incluidos en los dichos listados.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente, a la Coordinación de Asignaturas

Cumplido, archívese.-

Esc. Prof. Lidia Neira
Prosecretaria
Consejo de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria